

ASISTENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE IDENTIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE FINANZAS



CONSEJERÍA JURÍDICA
Y DE SERVICIOS
LEGALES

 **Indetec**
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

**Evaluación de Diseño del
Programa “Asistencia en la Adquisición de
Identidad y Personalidad Jurídica de los
Habitantes de la Ciudad de México”
Consejería Jurídica y de Servicios Legales**





Resumen Ejecutivo

El Programa *Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México*, con clave E023 en responsabilidad de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, está vinculado con el Programa General de Desarrollo 2013-2018 a través del Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, de tal forma que contribuye a reducir el sub-registro de las personas mediante los bienes y servicios que otorga el registro civil. Está orientado a resolver el problema del *no reconocimiento de la Personalidad e Identidad por parte del Estado* y, por tanto, el objetivo o propósito es que la *Población de la Ciudad de México adquiera personalidad e Identidad reconocida por el Estado mediante la entrega de Actas del estado civil, ya sea en los registros tradicionales o a través de unidades móviles y kioscos digitales, así como realizar servicios de corrección, aclaración y enmiendas.*

El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver en un Árbol de Problemas, en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central. Sin embargo, no cuenta con un diagnóstico en donde se defina y cuantifique a la población que tiene el problema o necesidad de manera puntual, y en donde se justifique y sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo para resolver el problema y lograr una situación deseada.

Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa, están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico. Por lo que la lectura vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño, es clara y por tanto, la lógica vertical ascendente se valida en su totalidad.

Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, y entre el 85% y 100% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR, se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara y se señala el sitio en donde se encuentra la información. Por tanto, la lógica horizontal de la MIR del programa es clara y mayormente válida.

La población objetivo se define en la MIR del programa como: *Población de la Ciudad de México*; sin embargo, en las fuentes de información no se advierte algún documento oficial permita identificar si los beneficiarios del programa están cuantificados como población potencial, población objetivo o población atendida; si ésta se encuentra sistematizada; y si se cuenta con mecanismos documentados para la depuración y actualización.

Por otro lado, se advierte que el *Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México* y el programa *Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio*, observan complementariedad debido a sus objetivos, y a los bienes y servicios que los componen.



Finalmente, y derivado del análisis FODA realizado a las respuestas de las preguntas metodológicas de la evaluación, así como de los hallazgos por tema evaluado y los criterios de validación, la calificación sobre el Diseño del *Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México*, es la siguiente:

Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación de la Evaluación Máximo= 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	11	0.20
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	23	0.41
Cobertura y Focalización	2	0.14	4	0.07
Totales	14	1.00	38	0.68

En tanto que los Aspectos Susceptibles de Mejora del programa, derivados de las recomendaciones a cada debilidad o amenaza encontrada, son los siguientes:

- ✓ Documentar un diagnóstico situacional que, como parte del análisis, incluya el árbol de problemas, la descripción y cuantificación de la población potencial, antecedentes de cómo fue abordado el problema antes del programa y los resultados obtenidos; así como los datos de autoría y la firma de oficialidad, con el objetivo de justificar oficial y ampliamente el programa.
- ✓ Elaborar un documento normativo específico del *Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México*, que vincule de manera concreta los procesos de gestión con los bienes y servicios que lo componen; así como el método para el establecimiento de metas; de tal forma que las reglas faciliten su operación y administración, así como el cumplimiento de su propósito.
- ✓ Dar cumplimiento a la Norma Técnica correspondiente a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología De Marco Lógico; así como a la Norma Técnica correspondiente al ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Ambas emitidas por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal); así como que las metas asociadas a los indicadores, deberán estar expresadas



en la misma unidad de medida que el indicador, estar orientadas a impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y recursos con los que cuente el programa.

Finalmente es necesario comentar que, aunque esta es una evaluación en materia de Diseño y no Específica de Desempeño, se advierte que la MIR el programa, al no contar con metas, no se le dio seguimiento y, por tanto, tampoco se evaluó su resultado según los indicadores estratégicos de Propósito y Fin; y sin resultados, con base en indicadores estratégicos y de gestión, no es posible tener un Presupuesto con base en Resultados o PbR.



Índice

Introducción	11
Capítulo I. Características del Programa.....	13
Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario	17
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	25
Capítulo IV. Cobertura y Focalización	39
Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos	43
Capítulo VI. Conclusiones	47
Anexos.....	51
Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones	53
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	57
Anexo 3. Hallazgos.....	61
Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	67
Anexo 5. Fuentes de Información.....	73



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 134 constitucional; artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62, 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; artículo 18 de La Ley General de Desarrollo Social; artículos 1º y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; y artículo 25 Bis, fracciones VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se realizó la Evaluación de Diseño del Programa “Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México”, sobre la base de elementos que permiten identificar si éste es coherente, viable y evaluable, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

Objetivo General:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la Ciudad de México.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas-.

Metodología:

La metodología de la Evaluación de Diseño, incluye 15 preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes cinco temas de análisis, organizados por capítulos:

- Identificar las características del programa. Es de carácter introductorio. Contextualiza el programa en tiempo y forma, en términos de su ubicación en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; por tanto, parte del análisis de vinculación del programa con la planeación del desarrollo y su contribución a las políticas públicas, así como la definición general, el problema que atiende y a quién, el presupuesto aprobado y la normatividad o reglas de operación que le aplica.
- Justificación de la creación y diseño del programa. Analiza la pertinencia del programa en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población beneficiaria; es decir, que si se sustenta de manera confiable la razón de ser del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores. Se realiza a través del análisis lógico de la MIR, mediante la Lógica Vertical Ascendente para verificar la coherencia y la viabilidad del Programa Presupuestario; así como de la Lógica Horizontal, mediante la cual se verifica la evaluabilidad del mismo.



- Cobertura y Focalización. Una de las principales características a considerar en el diseño de un Programa Presupuestario es la plena identificación de los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que lo componen; por tanto, focalizar al beneficiario o en su caso al área de enfoque, implica identificar quienes están utilizando los componentes del programa (bienes y servicios) y, en ese sentido, la Evaluación de Diseño implica que se cuenta con criterios de cobertura en función de los recursos disponibles, así como de la focalización en función del tipo de bienes y/o servicios que se están produciendo y entregando.
- Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos. Mediante su análisis se detectan los casos en que los objetivos de los programas son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; si atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; si sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y si sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, esto es, el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Por tanto, se desarrolló con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto, responsable del programa; e
- Información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

De acuerdo con los Términos de Referencia, cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se responde en su totalidad -incluyendo la justificación y el análisis correspondiente- en una sola cuartilla por separado, salvo aquellas que incluyen tablas o cuadros.

De las 15 preguntas metodológicas que inician a partir del Capítulo II, 14 requieren de una respuesta de tipo binario –SÍ o NO-; y los casos en los que la respuesta es “SÍ”, se selecciona uno de los cuatro primeros niveles cualitativos y si en “NO” se selecciona el valor de “cero”, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	VALOR
DESTACADO	4
ADECUADO	3
MODERADO	2
INADECUADO (REPLANTEAR)	1
INEXISTENTE	0

Las conclusiones del análisis se desarrollan por capítulo o tema evaluado, así como una conclusión final; en tanto que los cinco anexos se conforman por: el Análisis FODA, los ASM o Aspectos Susceptibles de Mejora; los Hallazgos; el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC; y las fuentes de información.



Capítulo I. Características del Programa



Descripción breve y resumida de las características del Programa, considerando los siguientes aspectos:

- a) Identificación del programa (nombre, siglas, Unidad Responsable del Gasto, responsable del Programa).
- b) Problema o necesidad que pretende atender.
- c) Objetivos de desarrollo estatal, sectorial (en su caso) y nacional (en su caso) a los que se vincula;
- d) Objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- e) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;
- f) Presupuesto aprobado; y
- g) Normatividad aplicable y Reglas de operación en su caso.

RESPUESTA:

Con la finalidad de facilitar el análisis y emitir la respuesta, en el siguiente cuadro se muestran las características¹ del programa *Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la CDMX*, donde se observa cual es la Unidad Responsable del Gasto, a cargo de su ejecución; la vinculación que tiene con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; así como su objetivo y los bienes y servicios que genera.

Es importante mencionar que en las fuentes de información² no se advierte evidencia sobre el presupuesto asignado al programa; así como tampoco sobre la normatividad aplicable y/o Reglas de Operación; en tanto que el beneficiario, para el caso de este programa, es un área de enfoque definida como “Población de la Ciudad de México”.

Cuadro No. 1 Características del Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México

Identificación del Programa ³	
Nombre del Programa	Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México
Clave	E023 (sin siglas)
Entidad Responsable	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Problema o necesidad que pretende atender ⁴	
Personalidad e Identidad sin Reconocimiento del Estado.	

1 Integración de información de Programas Presupuestarios. Formato PP1. Identificación de componentes (bienes, servicios y beneficiarios); Formato PP2. Agrupación de bienes y servicios por tipo de beneficiario; Formato PP3. Identificación de Problemas.

2 Bitácora digital. Resumen de las fuentes de información enviadas como evidencia para la evaluación del programa.

3 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México.

4 Formato PP4. Árbol de Problemas; Anteproyecto del presupuesto de egresos 2017 integración de información de programas presupuestarios. Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de egresos.



Vinculación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 ⁵			
Eje	Objetivo	Meta	Líneas de Acción
1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	1. Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico puntual específicamente dirigido a aportar elementos de análisis acerca de la exclusión y el fenómeno discriminatorio en la Ciudad de México. • Articular la difusión y promoción de los elementos de denuncia y acciones que hacen exigible el derecho a la inclusión, la igualdad y la no discriminación en la Ciudad de México. • Apoyar el trabajo conjunto de grupos y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las actividades orientadas a la incidencia en políticas públicas basadas en investigación, con enfoque de derechos y a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad. • Coordinar con la Secretaría de Educación Pública (SEP) acciones para que se aumenten los contenidos y las actividades de formación ciudadana, convivencia democrática, igualdad de género y mejoramiento ambiental. • Fortalecer la Red de los y las Intérpretes y Traductoras en Lenguas Nacionales y Extranjeras y crear una red de intérpretes en lenguaje de señas.
Objetivos y bienes y/o servicios del Programa ⁶			
Objetivo del Programa	La Población de la Ciudad de México adquiere personalidad e identidad reconocida por el Estado.		
Bienes y/o servicios del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Actas del estado civil entregadas • Servicios de corrección, aclaración y enmiendas realizados • Actas del estado civil de las personas por medio de las unidades móviles recibidas • Actas del estado civil de las personas por medio de los kioscos digitales recibidas 		

⁵ Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX el 11 de septiembre del 2013.

⁶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México.



Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño de Programa Presupuestario



1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

RESPUESTA: SÍ

Adecuado

3

De acuerdo con los criterios de valoración, el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver⁷, el cual se ha definido en el árbol de problemas como: “Personalidad e identidad sin reconocimiento del estado”; por tanto, cumple con una de las características establecidas en la pregunta. Sin embargo, no se cuenta con un diagnóstico situacional documentado en donde se defina y cuantifique la población que tiene el problema o necesidad de manera puntual.

Como se puede apreciar en la figura No. 1, las principales causas del problema son: el bajo nivel de escolaridad; uso y costumbres de nombres; bajo nivel de escolaridad; y la lejanía de las oficinas del Registro Civil. Mientras que los principales efectos, son: el ejercicio limitado de Derechos, y la incertidumbre jurídica en la identidad.

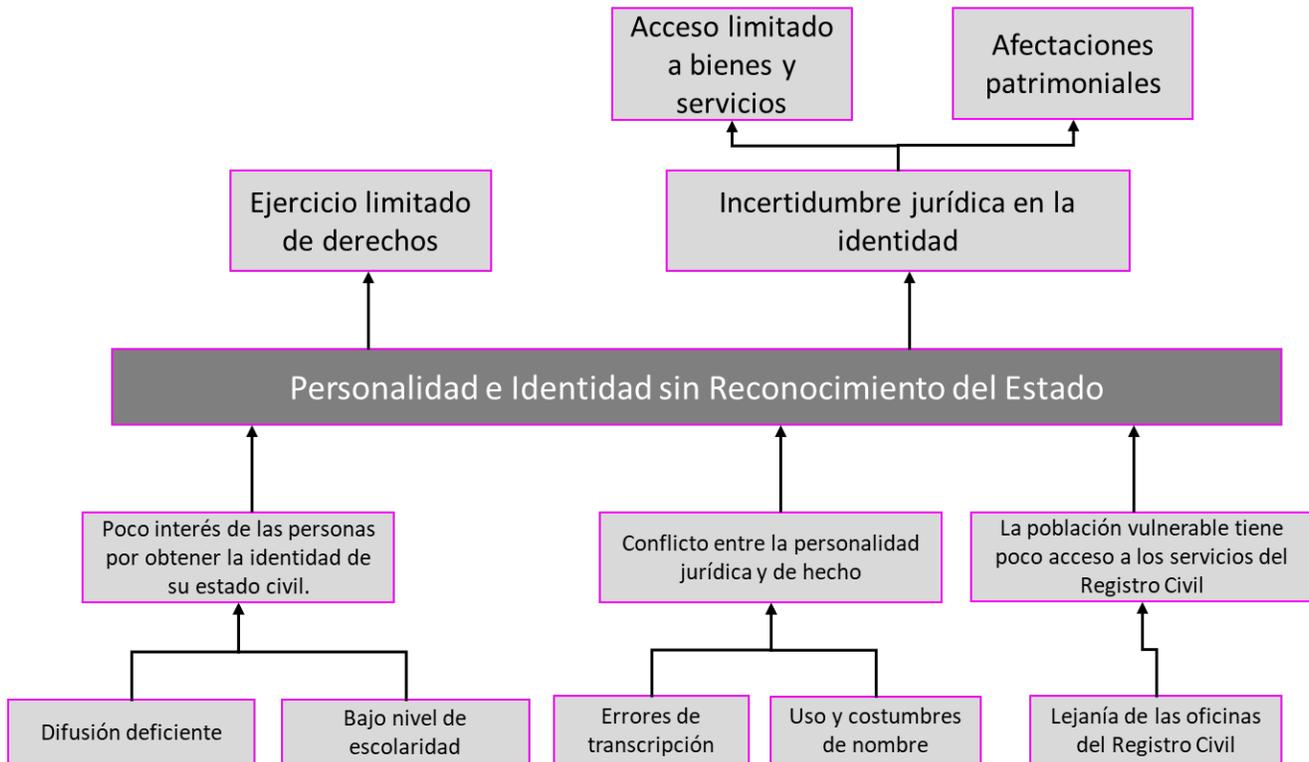
Como se advierte en el árbol de problemas, el impacto negativo de no contar con personalidad e identidad reconocida por el Estado, es el acceso limitado a bienes y servicios públicos, así como afectaciones patrimoniales.

La siguiente figura muestra el esquema de problemas relacionado en un árbol, elaborado a partir de un análisis de involucrados en la producción de los bienes y servicios que componen el programa.

⁷ Formato PP3. Identificación de Problemas.



Figura No. 1 Árbol de Problemas del programa de Asistencia Jurídica en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México



Fuente: Árbol de Problemas del Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México.



2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

De acuerdo a los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y se valora como moderada debido a que el programa cuenta con un árbol de problemas⁸ a través del cual es posible conocer la situación que se pretende resolver, en tanto que el beneficiario es la “población de la Ciudad de México”.

Sin embargo, dado que el programa no cuenta con un diagnóstico situacional documentado en donde se analicen las características del problema con información y/o evidencias que permitan conocer la situación, no es posible validar la vigencia y justificar las acciones del programa, por lo que la sugerencia de mejora es elaborarlo.

Por su parte y mediante el análisis de involucrados de la Metodología del Marco Lógico, el esquema de árbol de problemas señala que la personalidad e identidad sin reconocimiento del estado, se debe principalmente al poco interés de las personas por obtener la identidad de su estado civil, al conflicto entre la personalidad jurídica y de hecho, y a que la población vulnerable tiene poco acceso a los servicios del registro civil; cuyas consecuencias son la incertidumbre jurídica en la identidad, el ejercicio limitado a sus derechos y el acceso limitado a bienes y servicios.

⁸ Formato PP4 Árbol de Problemas.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

La respuesta es afirmativa porque el programa cuenta con una justificación cualitativa derivada de un análisis de involucrados -de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico-, que está esquematizada en un árbol de problemas el cual sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo⁹; sin embargo, es moderada debido a que no se advierten las características correspondientes a un documento oficial o diagnóstico específico, que de acuerdo con los criterios de validación de los términos de referencia, justifique y sustente el programa y su intervención sobre la población objetivo o área de enfoque.

Asimismo, y en estricto apego a los términos de referencia, no es posible identificar si el análisis plasmado en el árbol de problemas es consistente con el diagnóstico, porque en la información de evidencia, como ya se ha señalado, no se advierte algún documento diagnóstico situacional del programa.

Dado lo anterior, se identifica un área de mejora consistente en la generación de un diagnóstico situacional específico del programa.

⁹ Formato PP4. Árbol de Problemas; Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2017, Integración de Información de Programas Presupuestarios. Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Egresos.



4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Con referencia a los criterios de valoración señalados en los términos de referencia, y dado que existen conceptos comunes entre el Fin del programa de Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, cuyo impacto contribuye al cumplimiento de sus metas, la respuesta es afirmativa y destacada¹⁰.

La Matriz de Indicadores para Resultados (o MIR) del programa *Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México*, a nivel de Fin establece como objetivo “Contribuir a reducir el sub-registro de las personas mediante los bienes y servicios que otorga el registro”, el cual se encuentra vinculado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Dicha vinculación se observa en el siguiente cuadro.

¹⁰ Formato de alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 (PGDDF 2013-2018) y el Programa Institucional correspondiente.



Cuadro No. 2 Alineación del Programa “Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México” al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Eje	Objetivo	Meta	Líneas de Acción
<p>1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.</p>	<p>1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p>	<p>1. Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico puntual específicamente dirigido a aportar elementos de análisis acerca de la exclusión y el fenómeno discriminatorio en la Ciudad de México. • Articular la difusión y promoción de los elementos de denuncia y acciones que hacen exigible el derecho a la inclusión, la igualdad y la no discriminación en la Ciudad de México. • Apoyar el trabajo conjunto de grupos y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las actividades orientadas a la incidencia en políticas públicas basadas en investigación, con enfoque de derechos y a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad. • Coordinar con la Secretaría de Educación Pública (SEP) acciones para que se aumenten los contenidos y las actividades de formación ciudadana, convivencia democrática, igualdad de género y mejoramiento ambiental. • Fortalecer la Red de los y las Intérpretes y Traductores en Lenguas Nacionales y Extranjeras y crear una red de intérpretes en lenguaje de señas.

Fuente: Elaboración INDETEC, con Información del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario



5. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SÍ

Adecuado	3
----------	---

Con base en los criterios de valoración contenidos en los términos de referencia, se advierte que algunas de las actividades y todos los componentes se identifican en un documento normativo, por tanto, la respuesta es afirmativa y adecuada.

En el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales¹¹ de la CDMX, que es un documento normativo, se advierte la relación con el programa *Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México*, de la siguiente manera:

Cuadro No. 3 Correlación del programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México con el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.			
Objetivos de la MIR del programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México		Manual Administrativo de la Dirección General del Registro Civil.	
Nivel	Resumen Narrativo	Vinculación con la MIR	Función
Fin	Se contribuye a reducir el sub-registro de las personas mediante los bienes y servicios que otorga el registro civil.	Objetivo 2	Garantizar que la función registral que se realiza en los Juzgados del Registro Civil se lleve a cabo de conformidad con el Código Civil para el Distrito Federal y el Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal, por medio de la supervisión y coordinación constante con jueces, secretarios y demás servidores públicos de la Institución.
Propósito	La población de la Ciudad de México adquiere personalidad e identidad reconocida por el Estado.	Objetivo 1	Asegurar la certeza jurídica de los actos y hechos del estado civil de los habitantes de la Ciudad de México, mediante su conocimiento, autorización, inscripción, resguardo y constancia.
Componente 1	Actas del estado civil entregadas	Atribución VI	Ordenar, en su caso, la reposición inmediata de documentos relacionados con los actos del estado civil de las personas, que se deterioren, destruyan, mutilen o extravíen, certificando su autenticidad.

¹¹ Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX, recuperado de: <http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/582/d2e/4d1/582d2e4d129a8881855409.pdf>



Objetivos de la MIR del programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México		Manual Administrativo de la Dirección General del Registro Civil.	
Nivel	Resumen Narrativo	Vinculación con la MIR	Función
Componente 2	Servicios de corrección, aclaración y enmiendas realizados	Atribución VIII	Autorizar las anotaciones que modifiquen, aclaren, complementen, revoquen o anulen el contenido de las actas del estado Civil.
Actividad 1.1	Registro de Personas de la Ciudad de México	Atribución IV	Administrar el Archivo del Registro Civil, así como tener actualizados los índices y catálogos de las actas del estado civil.
Actividad 2.1	Búsqueda del error en el Sistema.	Atribución VIII	Autorizar las anotaciones que modifiquen, aclaren, complementen, revoquen o anulen el contenido de las actas del estado Civil.
Actividad 2.2	Cotejo del error en el libro		

Fuente: Elaboración INDETEC, con datos obtenidos de la MIR de Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México y el Manual Administrativo de la Dirección General del Registro Civil.

Como se observa en el cuadro anterior, la relación entre las funciones, objetivos y atribuciones de la Dirección General del Registro Civil, y el resumen narrativo, se advierte con los objetivos a nivel FIN, Propósito, Componente 1, Componente 2, y las Actividades 1.1, 2.1 y 2.2; no así para los objetivos del Componente 3: *Actas del estado civil de las personas por medio de las unidades móviles recibidas*, y Componente 4: *Actas del estado civil de las personas por medio de los Kioscos digitales recibidas* y sus respectivas Actividades o procesos de gestión.

Finalmente, las áreas de oportunidad encontradas al respecto son: revisar y actualizar el Manual Administrativo con el fin de vincular todas las actividades y componentes, y con ello, monitorear el programa y su gestión, de tal forma que se facilite el logro del Propósito del Programa y contribuir a su Fin.



6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
------------------	----------

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada debido a que las actividades o procesos de gestión, se enuncian como sustantivo derivado de un verbo seguido por el complemento; los componentes se expresan en pasado participio; y el propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa, y el resultado esperado se expresa en presente indicativo.

De acuerdo con el análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) del programa *Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México*, se elaboró el siguiente cuadro, el cual incluye las reglas de redacción del resumen narrativo en los niveles de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) aplicadas a la MIR de dicho programa¹².

Cuadro No. 4 Resumen Narrativo del Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México. Enunciado con base en las Reglas de Redacción			
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	El qué: contribuir a un objetivo superior	Mediante/ a través de	El cómo: La solución del problema
Fin	Se contribuye a reducir el sub-registro de las personas	... mediante	... los bienes y servicios que otorga el registro civil.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Sujeto: Población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
Propósito	La población de la Ciudad de México	... adquiere	... personalidad e Identidad reconocida por el Estado.
Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en participio pasado	
Componentes	C.1. Actas del estado civil	... entregadas.	
	C.2. Servicios de corrección, aclaración y enmiendas	... realizados.	
	C.3. Actas del estado civil de las personas por medio de las unidades móviles	... recibidas.	
	C.4. Actas del estado civil de las personas por medio de los Kioscos digitales	... recibidas.	

¹² <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



Reglas de redacción del Resumen Narrativo	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Actividades	A.1.1 Registro	... de personas de la Ciudad de México.
	A.2.1 Búsqueda	... el error en el sistema.
	A.2.2 Cotejo	... el error en el libro.
	A.2.3 Entrega	... el proceso de corrección al área jurídica.
	A.3.1 Diseño	... de las rutas de las Unidades Móviles.
	A.3.2 Expedición	... de actas civiles de las personas de la Ciudad de México en las Unidades Móviles.
	A.4.1 Expedición	... de actas civiles de las personas de la Ciudad de México.

Fuente: Elaboración INDETEC con datos obtenidos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.

De la información anterior se destaca, que de los cuatro Niveles de Desempeño del Resumen Narrativo el Fin, el Propósito y los Componentes, están enunciados de acuerdo con las Reglas de Redacción de la Metodología del Marco Lógico, incluidas en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.



7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

Tomando en cuenta los criterios de validación emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada porque existe un grupo de Actividades que son necesarias y suficientes para producir el Componente que le corresponde; los bienes y servicios que componen el programa permiten el cumplimiento del Propósito, mismo que está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los componentes, y su realización genera, junto con los supuestos en éste nivel de objetivos, el cumplimiento del Fin.

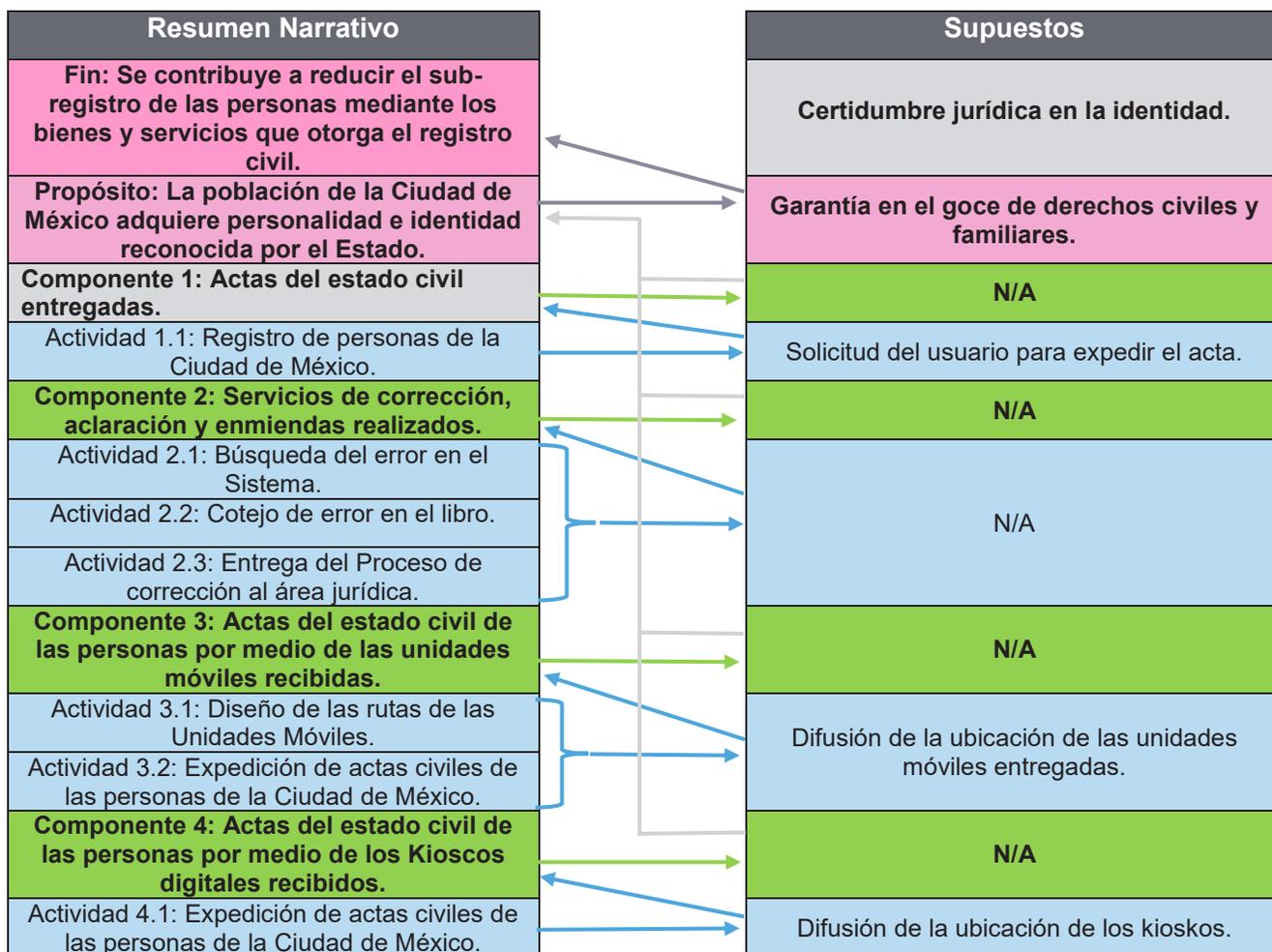
En la matriz de Indicadores para Resultados del programa *Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México*, se identifica de manera clara el resumen narrativo; esto es, que con base en la metodología de la Matriz de Marco Lógico y la Guía para el Diseño de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el programa define Actividades sustantivas que generan a los Componentes, mismos que contribuyen al logro del Propósito *-La población de la Ciudad de México adquiere personalidad e identidad reconocida por el Estado-* generando un impacto hacia el Fin *-Se contribuye a reducir el sub-registro de las personas mediante los bienes y servicios que otorga el registro civil-*, y que en conjunto, contribuyen al logro de un objetivo estratégico en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018¹³ *- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación-*.

A través de la siguiente figura, se valida la lógica vertical ascendente del programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México, que incluye la lectura del resumen narrativo y los supuestos.

¹³ Formato PP6. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario.



Figura No. 2 Validación de la Lógica Vertical Ascendente del Programa Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México



Fuente: Elaborado por INDETEC con información correspondiente a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México.



8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
------------------	----------

Según el nivel de validación de la respuesta, de acuerdo con los términos de referencia ésta es afirmativa y destacada, debido a que los indicadores de la MIR del programa *Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México* cumplen al 100% los criterios emitidos por el CONAC¹⁴.

De conformidad con la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP¹⁵, la calificación de criterios CREMAA¹⁶ aplicada a los indicadores de la MIR del programa, se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 5 Criterios CREMAA								
Indicadores de la MIR del Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México.	Calificación de Criterios						Puntaje	Observaciones
	C	R	E	M	A	A		
Variación porcentual anual del registro de nacimientos de personas menores a un año	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Variación porcentual de la personalidad e identidad reconocida por el Estado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de actas del estado civil expedidas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de correcciones, aclaraciones y enmiendas realizadas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Promedio de actas registro civil de las personas expedidas por unidad móvil	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Promedio de actas registro civil de las personas expedidas en kioscos digitales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de las personas registradas en la Ciudad de México.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de búsquedas de error en el sistema	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de cotejos realizados	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	

14 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

15 Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores, de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf

16 Los criterios CREMAA significan: “C” Claro; “R” Relevante; “E” Económico; “M” Monitoreable; “A” Adecuado; “A” Aportación Marginal.



Porcentaje de entrega de corrección al área jurídica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de colonias asistidas en las rutas de las unidades móviles	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de actas del estado civil entregadas en las unidades móviles	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	
Porcentaje de actas del estado civil entregadas en kioscos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	

Fuente: Elaboración INDETEC, con información de la MIR del Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México; y bases y criterios para la elaboración y diseño de Programas Presupuestarios de la CDMX.

Como se observa en el cuadro anterior, la MIR del programa *Asistencia en la Adquisición de identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México* cumple los criterios CREMAA en todos sus Indicadores, por lo que no existen áreas de mejora que atender.



9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?:

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: NO

Inexistente

-0-

La respuesta a esta pregunta metodológica es negativa debido a que no se cuenta con información que sustente algún argumento.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC¹⁷, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los elementos citados como incisos en la pregunta; así como la línea base, emitida en la Norma Técnica de CONAC en donde se indica que un indicador puede adoptar diversos valores a lo largo del tiempo; por tanto, el valor inicial del indicador que se toma como referencia para comparar el avance del objetivo se llama Línea Base; en tanto que, si la programación se establece para una administración sexenal, la línea base recomendada es el valor del indicador al final de la administración anterior¹⁸.

Asimismo, en dichos lineamientos se expresa que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet, junto con los indicadores de desempeño, los elementos mínimos establecidos en la ficha técnica.

17 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

18 ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Pág. 40. Numeral 3.2.4.2 Línea Base.



10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: NO

Inexistente

-0-

La respuesta a esta pregunta metodológica es negativa debido a que no se cuenta con información que sustente algún argumento.

En tal sentido, se recomienda dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC¹⁹, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener metas asociadas a los indicadores. Dichas metas deben estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, con la finalidad de medir su cumplimiento; esto es, ser el referente obligado y con ello, estar en posibilidades de evaluar el desempeño del programa una vez que se apliquen los indicadores, de acuerdo con la frecuencia de la medición expresa en la MIR para dar seguimiento y monitoreo al programa.

Asimismo, las metas deben estar orientadas a impulsar el desempeño del programa y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y los recursos con que se cuenta.

19 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf



11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

- a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

RESPUESTA: SÍ

Destacado	4
-----------	---

En atención a los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y destacada debido a que entre el 85% y 100% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR del programa, tienen las características establecidas y que son: las fuentes de información se identifican como base de datos y su nomenclatura es clara; y los medios de verificación señalan el sitio en donde se encuentra la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

En la MIR²⁰ del programa *Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México*, se observa que todos sus indicadores cuentan con fuentes de Información y medios de verificación. Además, se identifica cuando la fuente de información es: base de datos, reportes, convenios, actas, informes, entre otros. Asimismo, se observa que la gran mayoría de los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información correspondiente al cumplimiento de las metas -es importante señalar que la MIR no presenta metas programadas-.

En el siguiente cuadro, se muestran las fuentes de información y los medios de verificación, para cada indicador de la MIR del programa.

Cuadro No. 6 Fuentes de Información y Medios de Verificación de los Indicadores del programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México		
Indicador	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Variación porcentual anual del registro de nacimientos de personas menores a un año.	Estadísticas de Natalidad de INEGI	www.inegi.gob.mx Susceptible de mejora: indicar el link o sitio preciso dado que son resultados de impacto
Variación porcentual de la personalidad e identidad reconocida por el Estado.	Base de datos del Registro Civil de la Ciudad de México	www.rcivil.cdmx.gob.mx Susceptible de mejora: indicar el link o sitio preciso dado que son resultados
Porcentaje de actas del estado civil expedidas.	Reporte de expedición y registro	Dirección General del Registro Civil.

²⁰ Formato PP6. Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR) del Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México.



Indicador	Fuentes de Información	Medios de Verificación
Porcentaje de correcciones, aclaraciones y enmiendas realizadas.	Reporte de correcciones, aclaraciones y enmiendas	Dirección General del Registro Civil..
Promedio de actas registro civil de las personas expedidas por unidad móvil.	Reportes de actas expedidas en unidades móviles	Dirección General del Registro Civil.
Promedio de actas registro civil de las personas expedidas en kioscos digitales.	Reportes de actas expedidas en kioscos digitales	Dirección General del Registro Civil.
Porcentaje de las personas registradas en la Ciudad de México.	Reporte de registros	Dirección General del registro civil. ÁREA DE INFORMÁTICA Y CONAPO.
Porcentaje de búsquedas de error en el sistema.	Reporte de errores	Dirección General del Registro Civil. ÁREA DE INFORMÁTICA.
Porcentaje de cotejos realizados.	Reporte de errores	Dirección General del Registro Civil. ÁREA DE INFORMÁTICA.
Porcentaje de entrega de corrección al área jurídica.	Reporte de errores	Dirección General del Registro Civil. ÁREA DE INFORMÁTICA.
Porcentaje de colonias asistidas en las rutas de las Unidades Móviles.	Reporte	Dirección General del Registro Civil. ÁREA DE UNIDADES MÓVILES.
Porcentaje de actas del estado civil entregadas en las unidades móviles.	Reporte	Dirección General del Registro Civil. ÁREA DE INFORMÁTICA.
Porcentaje de actas del estado civil entregadas en kioscos.	Reporte	Dirección General del Registro Civil. ÁREA DE INFORMÁTICA.

Fuente: Elaboración INDETEC con datos obtenidos de la MIR del Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México.



12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:

- a) Los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

RESPUESTA: SÍ

Destacado

4

La MIR del programa *Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México*²¹, cumple con los requisitos del formato de la Metodología; es decir, que a cada uno de los objetivos que conforman el resumen narrativo, le corresponde un indicador para medir el desempeño y alcance del programa y, por tanto, la respuesta es afirmativa y la valoración de carácter destacado, debido a que se además, los indicadores cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC²².

21 Formato PP6. Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR) del Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México.

22 LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf



Capítulo IV. Cobertura y Focalización



13. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: SÍ

Moderado	2
----------	---

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y moderada debido a que la población potencial y objetivo está definida en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa *Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México*, como: *Población de la Ciudad de México*.

No obstante, en las fuentes de información no se advierte algún documento oficial o diagnóstico situacional del problema que incluya las características solicitadas en la pregunta, de tal forma que sea posible identificar, bajo qué metodología, y el plazo para revisar y actualizar tal información.



14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

RESPUESTA: SÍ

Moderado

2

Con base en los criterios de valoración emitidos en los términos de referencia, la respuesta es afirmativa y moderada debido a que en la Matriz de Indicadores para Resultados²³ (MIR) del programa, se manifiesta que el beneficiario, para el caso de este programa, es un área de enfoque definida como “Población de la Ciudad de México”.

Asimismo, en las fuentes de información no se advierten dos de las características solicitadas en la pregunta; esto es, que no es posible identificar si la información está plasmada en algún documento normativo; y si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización de algún padrón de beneficiarios.

²³ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica en los Habitantes de la Ciudad de México.



Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos



15. ¿Con cuáles programas que operan en la Ciudad de México podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Programa Presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito de los programas,
- b) La definición de la población objetivo,
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el programa, y
- d) La cobertura del programa.

RESPUESTA:

Considerando que se debe entender como complementariedad: *al contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios*; y entendiendo como sinergia al contar con diferente población objetivo, pero se brindan los mismos bienes y/o servicios; se identificó un programa que opera en la Ciudad de México, con el cual podría existir complementariedad, debido a su objetivo y a los bienes y servicios que lo componen.

Dicho Programa es:

- Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio: el problema principal que se pretende combatir de acuerdo a su árbol de problemas, es la *violación a la esfera jurídica de la población vulnerable*²⁴ cuyas principales causas son los ingresos insuficientes y la Inaccesibilidad a los servicios jurídicos.

En ese sentido, el siguiente cuadro muestra la complementariedad que existe con base en los bienes y servicios, así como el tipo de población objetivo con el Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México.

Cuadro No. 7 Complementariedad y/o Sinergia entre el Programa “Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la CDMX” y otros programas que operan en la Ciudad de México

Nombre del Programa	Ente Público responsable	Objetivo	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	La población de la Ciudad de México adquiere personalidad e identidad reconocida por el Estado.	Población de la Ciudad de México.	<ul style="list-style-type: none"> • Actas del Estado Civil. • Servicios de corrección, aclaración y enmiendas. • Actas del estado civil de las personas por medio de unidades móviles y kioscos digitales.

²⁴ Árbol de problemas del Programa Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio.



Nombre del Programa	Ente Público responsable	Objetivo	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Programa Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	La población vulnerable que habita y transita por la CDMX, adquiere certeza jurídica.	Población vulnerable que habita y transita por la CDMX.	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría y Orientación Jurídica. • Patrocinio Jurídico. • Defensa al Imputado.



Capítulo VI. Conclusiones



Capítulo I. Características del Programa

El programa *Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México*, con clave E024 en responsabilidad de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, está orientado a resolver la personalidad e identidad sin reconocimiento del Estado de los habitantes de la Ciudad de México; por tanto, el objetivo o propósito del programa es que éstos adquieran personalidad e identidad reconocida por el Estado mediante la emisión de actas del estado civil, así como servicios de corrección, aclaración y enmiendas; además de facilitar la entrega de las actas de estado civil a través de Kioscos digitales y unidades móviles.

Asimismo, el programa está vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 a través del Eje 1. Equidad de Inclusión Social para el Desarrollo Humano, de tal forma que contribuye a combatir la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Capítulo II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario

El programa *Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México*, se justifica mediante un árbol de problemas elaborado con base en la Metodología del Marco Lógico, con la participación de los involucrados en su operación, administración y dirección; y el objetivo de Fin está vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, cuyo impacto contribuye al cumplimiento de sus metas.

Sin embargo, el programa no cuenta con un diagnóstico situacional específico y documentado, en donde se defina y cuantifique a la población que presenta el problema; esto es, a los habitantes de la Ciudad de México que se encuentran en situación de personalidad e identidad sin reconocimiento del Estado; por tanto, no es posible validar la vigencia y justificar las acciones del programa.

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Resultados

Con base en los criterios de valoración contenidos en los términos de referencia, se advierte que algunas de las actividades y todos los componentes de la MIR del programa *Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México*, se identifican en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; sin embargo, no se encontraron todas las actividades para el logro de los mismos, debido a que dicho manual no corresponde a un documento normativo específico del programa presupuestario, de tal forma que permita establecer su correspondencia con los elementos que integran el resumen narrativo de la MIR.

Por otro lado, de acuerdo con el análisis realizado a la MIR del programa presupuestario, se advierte que los objetivos del Resumen Narrativo están expresados de acuerdo con las reglas de redacción emitidas por la SHCP mediante la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, 2016. Por tanto, de acuerdo con los criterios de validación emitidos en los términos de referencia para la evaluación en



materia de Diseño, se valida la lógica vertical de la MIR, dado que la lectura vertical ascendente entre los objetivos y los supuestos, en los distintos niveles de desempeño, es clara.

Por su parte, los indicadores de la MIR del programa cumplen con los criterios emitidos por el CONAC; mismos que se incluyen en la calificación de criterios CREMAA contenidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, y en la Guía para el diseño de indicadores estratégicos emitida por SHCP; por tanto, la lógica horizontal de la MIR se valida parcialmente.

Finamente, no se cuenta con información que sustente algún argumento respecto a las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa presupuestario, de acuerdo con la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica que contenga: nombre del Indicador, definición del Indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, y comportamiento del indicador.

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

La población potencial y objetivo se define en la MIR del programa *Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México*; sin embargo, no cuenta con un diagnóstico específico documentado en donde se cuantifique, de acuerdo con alguna metodología, los mecanismos de actualización o depuración de beneficiarios.

Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

El programa *Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México*, tiene complementariedad con el programa *Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México* y de quienes transitan por su territorio, cuya dependencia responsable de su ejecución es la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Ambos programas tienen como objetivo dar certeza jurídica, además de personalidad e identidad que sea reconocida por el Estado. Asimismo, ambos programas tienen como población objetivo a los Habitantes de la Ciudad de México.

Conclusión General

Considerando el análisis FODA y los Hallazgos, se concluye que, por un lado, los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa presupuestario *Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México* están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico; por tanto, la lectura vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño es clara y se valida en su totalidad.



Asimismo, los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa presupuestario, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, y entre el 85% y 100% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR del programa, se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara, y se señala el sitio en donde se encuentra la información. Por tanto, la lógica horizontal de la MIR del programa es parcialmente válida.

Se sugiere atender las recomendaciones citadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora, de tal forma que la justificación del programa, la consistencia de la Matriz de Indicadores, y la cobertura y focalización de la población potencial, objetivo y atendida, sea clara, medible, cuantificable y transparente.



Anexos



Anexo 1. Análisis Interno que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones



Capítulo II: Justificación de la creación y del diseño del Programa

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, definido en un árbol de problemas como: Personalidad e Identidad sin reconocimiento del Estado, en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central.	1	NO APLICA
2. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y contribuye al cumplimiento de sus metas.	4	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El programa no cuenta con un diagnóstico en donde se defina y cuantifique la población que tiene el problema o necesidad de manera puntual.	2	Elaborar y documentar un diagnóstico situacional que como parte del análisis incluya el árbol de problemas, la descripción y cuantificación de la población potencial y su ubicación, antecedentes de cómo fue abordado el problema antes del programa y los resultados obtenidos, así como los datos de autoría y la firma de oficialidad.
2. El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada en forma de diagnóstico que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo y por tanto, no es posible identificar si el análisis plasmado en el árbol de problemas es consistente con un diagnóstico.	3	Elaborar y documentar un diagnóstico situacional que como parte del análisis incluya el árbol de problemas, la descripción y cuantificación de la población potencial y su ubicación, antecedentes de cómo fue abordado el problema antes del programa y los resultados obtenidos, así como los datos de autoría y la firma de oficialidad.

Capítulo III: Consistencia de la Matriz de Indicadores

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Existe correlación en la mayoría de los Objetivos de la MIR con el Manual administrativo de la dependencia encargada de ejecutar el Programa.	5	NO APLICA
2. Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa, están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.	6	
3. La lógica vertical de la MIR del programa es clara y se valida en su totalidad.	7	



Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
4. Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC.	8	NO APLICA
5. Entre el 85% y 100% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR del programa, se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara, y se señala el sitio en donde se encuentra la información.	11	
6. La lógica horizontal de la MIR del programa es parcialmente válida.	12	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Los indicadores del programa presupuestario no cuentan con la Ficha Técnica.	9	Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
2. Los indicadores de la MIR del programa no observan metas asociadas.	10	Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener metas asociadas a los indicadores, estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, estar orientadas a impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y recursos con los que cuenta el programa.



Capítulo IV: Cobertura y Focalización

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. La población objetivo se define en la MIR del programa como: Población de la Ciudad de México.	13 y 14	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. En las fuentes de información no se advierte algún documento oficial o diagnóstico del problema que permita identificar si los beneficiarios del programa están cuantificados, bajo qué metodología, y el plazo para revisar y actualizar tal información.	13	Cuantificar a la población potencial, es decir, la totalidad que tiene el problema, en un documento diagnóstico oficial, que cuente con unidad de medida, e indique la metodología utilizada para cuantificarla así como las fuentes de información utilizadas, y en donde se defina un plazo para revisar y actualizar la información.
2. En las fuentes de información no se advierte si la información referente a los beneficiarios está plasmada en algún documento normativo; si ésta se encuentra sistematizada y con una clave única de identificación por beneficiario; y si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización de algún padrón de beneficiarios.	14	Definir y cuantificar a la población potencial en un documento diagnóstico oficial, que cuente con unidad de medida, indique la metodología utilizada para cuantificarla y las fuentes de información utilizadas, y en donde se defina un plazo para revisar y actualizar la información; de tal forma que se sistematice la información y se identifique al beneficiario.

Capítulo V. Coincidencias, Complementariedades o Duplicidades de Acciones con otros Programas Públicos

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Existe Complementariedad entre el programa asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México y el programa Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio debido a sus objetivos y a los bienes y servicios que los componen.	15	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. NO SE ADVIERTEN DEBILIDADES O AMENAZAS		



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Los ASM, se basan en los hallazgos determinados como debilidades del programa y las amenazas hacia el mismo; por tanto, en el siguiente formato, de acuerdo con los Términos de Referencia para la evaluación de diseño, se incluyen las recomendaciones derivadas del análisis FODA.

No obstante, la Unidad Responsable del Gasto a través de la unidad administrativa responsable de la ejecución de los recursos del programa, deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización que, desde su perspectiva, aplica; así como completar los formatos oficiales aplicables para la elaboración del Plan de Mejora de la Gestión correspondiente.

El formato incluye la siguiente nomenclatura:

- **Aspectos específicos (AE):** Aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa adscrita a la Unidad Responsable del Gasto (para el caso, de la ejecución);
- **Aspectos institucionales (AI):** Aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma Unidad Responsable del Gasto o Ente Público, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra Unidad Responsable del Gasto o Ente Público; y
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** Aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte Unidad Responsable del Gasto o Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar un diagnóstico situacional que como parte del análisis incluya el árbol de problemas, la descripción y cuantificación de la población potencial y su ubicación, antecedentes de cómo fue abordado el problema antes del programa y los resultados obtenidos, así como los datos de autoría y la firma de oficialidad, con el objetivo de justificar ampliamente el programa presupuestario de Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México.	X				X		



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
2. Elaborar un documento normativo específico del programa presupuestario de Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México, que vincule de manera concreta los procesos de gestión con los bienes y servicios que lo componen, así como la inclusión de procedimientos para la selección de beneficiarios y el método para el establecimiento de metas, de tal forma que las reglas faciliten su operación y administración, así como el cumplimiento de su propósito.		X			X		
3. Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal); así como que las metas asociadas a los indicadores, deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, estar orientadas a impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y recursos con los que cuenta el programa.		X			X		



Anexo 3. Hallazgos



DISEÑO DEL PROGRAMA EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa presupuestario de Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México, tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver en un árbol de problemas y lo define como: <i>Personalidad e Identidad Sin Reconocimiento del Estado</i> , en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central. Sin embargo, no cuenta con un diagnóstico situacional en donde se defina y cuantifique a la población que tiene el problema o necesidad de manera puntual, y en donde se justifique y sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo para resolver el problema y lograr una situación deseada.
Lógica vertical Ascendente.	Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa presupuestario de Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México, están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico; y la lectura vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño, es clara; por tanto, la lógica vertical ascendente se valida en su totalidad.
Lógica Horizontal.	Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa presupuestario de Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC; y entre el 85% y 100% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR del programa, se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara, y se señala el sitio en donde se encuentra la información. Por tanto, la lógica horizontal de la MIR del programa es clara y mayormente válida.
Cobertura y focalización.	La población objetivo se define en la MIR del programa presupuestario como: <i>Población de la Ciudad de México</i> ; sin embargo, en las fuentes de información no se advierte algún documento oficial permita identificar si los beneficiarios del programa están cuantificados como población potencial, población objetivo y población atendida; si ésta se encuentra sistematizada; y si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización.
Complementariedades y/o coincidencias con otros programas.	El programa presupuestario de Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México, y el programa presupuestario de Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, observan Complementariedades debido a sus objetivos y a los bienes y servicios que los componen.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: El programa presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, definido en un árbol de problemas como: <i>Personalidad e Identidad sin reconocimiento del Estado</i>, en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central.</p> <p>Capítulo 3: Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa presupuestario de Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC.</p> <p>Capítulo 4: La población objetivo se define en la MIR del programa presupuestario, como: <i>Población de la Ciudad de México</i>.</p>



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: El programa presupuestario no cuenta con un diagnóstico en donde se defina y cuantifique la población que tiene el problema o necesidad de manera puntual.</p> <p>Capítulo 3: Los indicadores del programa presupuestario no cuentan con la Ficha Técnica.</p> <p>Capítulo 4: En las fuentes de información no se advierte si la información referente a los beneficiarios está plasmada en algún documento normativo; si ésta se encuentra sistematizada y si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización de algún padrón de beneficiarios.</p>
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo 2: Elaborar un diagnóstico situacional que como parte del análisis incluya el árbol de problemas, la descripción y cuantificación de la población potencial y su ubicación, antecedentes de cómo fue abordado el problema antes del programa y los resultados obtenidos, así como los datos de autoría y la firma de oficialidad.</p> <p>Capítulo 3: Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).</p> <p>Capítulo 4: Definir a la población potencial en un documento diagnóstico oficial, que cuente con unidad de medida, indique la metodología utilizada para cuantificarla y las fuentes de información utilizadas, y en donde se defina un plazo para revisar y actualizar la información; de tal forma que se sistematice la información y se identifique al beneficiario bajo una clave única.</p>
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	<p>1 Elaborar un diagnóstico situacional que como parte del análisis incluya el árbol de problemas, la descripción y cuantificación de la población potencial y su ubicación, antecedentes de cómo fue abordado el problema antes del programa y los resultados obtenidos, así como los datos de autoría y la firma de oficialidad, con el objetivo de justificar ampliamente el programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México.</p> <p>2 Elaborar un documento normativo específico del programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México, que vincule de manera concreta los procesos de gestión con los bienes y servicios que lo componen, así como la inclusión de procedimientos para la selección de beneficiarios y el método para el establecimiento de metas, de tal forma que las reglas faciliten su operación y administración, así como el cumplimiento de su propósito.</p> <p>3 Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal); así como que las metas asociadas a los indicadores, deberán estar expresadas en la misma unidad de medida que el indicador, estar orientadas a impulsar el desempeño del programa, y ser factibles de alcanzar de acuerdo con los plazos y recursos con los que cuente el programa.</p>



Valoración del Programa de acuerdo a la Ponderación

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
1	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	3
2	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema, b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema?	2
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	2
4	El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	4
VALORACIÓN DEL CAPÍTULO 2		11

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
5	¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	3
6	6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?	4
7	7. ¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?	4
8	8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?	4
9	¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?: a) Nombre del Indicador. b) Definición del Indicador. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	0



No. De Pregunta	Pregunta	Valor
10	<p>¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?:</p> <p>a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.</p>	0
11	<p>¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?</p> <p>a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara. b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.</p>	4
12	<p>¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:</p> <p>a) los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos. b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos. c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.</p>	4
VALORACIÓN CAPÍTULO 3		23
Capítulo IV. Cobertura y Focalización		
13	<p>La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:</p> <p>a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.</p>	2
14	<p>Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:</p> <p>a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p>	2
VALORACIÓN CAPÍTULO 4		4
TOTAL		38



Resultados de la Evaluación

Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación de la Evaluación Máximo= 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	11	0.20
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	23	0.41
Cobertura y Focalización	2	0.14	4	0.07
Totales	14	1.00	38	0.68



Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de diseño del programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 07/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Claudia Luengas Escudero	Directora General de Registro Civil
Christian Daniel López Sánchez	Enlace Administrativo

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la CDMX, mediante indicadores estratégicos y de gestión.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Bitácora digital conformada por fuentes de información enviadas como documentos.



1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver en un árbol de problemas y lo define como: *Personalidad e Identidad Sin Reconocimiento del Estado*, en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central. Sin embargo, no cuenta con un diagnóstico en donde se defina y cuantifique a la población que tiene el problema o necesidad de manera puntual, y en donde se justifique y sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo para resolver el problema y lograr una situación deseada.
- Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México, están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, la lectura vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño, es clara y por tanto, la lógica vertical ascendente se valida en su totalidad.
- Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, y entre el 85% y 100% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR del programa, se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara, y se señala el sitio en donde se encuentra la información. Por tanto, la lógica horizontal de la MIR del programa es clara y mayormente válida.
- La población objetivo se define en la MIR del programa como: *Población de la Ciudad de México*; sin embargo, en las fuentes de información no se advierte algún documento oficial permita identificar si los beneficiarios del programa están cuantificados como población potencial, población objetivo y población atendida, si ésta se encuentra sistematizada y con una clave única de identificación por beneficiario, y si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización de algún padrón de beneficiarios.
- El programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México y el programa Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, observan Complementariedades debido a sus objetivos y a los bienes y servicios que los componen.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.2.1 Fortalezas:

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, definido en un árbol de problemas como: Personalidad e Identidad sin reconocimiento del Estado, en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central.
- La lógica vertical de la MIR del programa es clara y se valida en su totalidad
- Los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC.
- La lógica horizontal de la MIR del programa es clara y mayormente válida.
- La población objetivo se define en la MIR del programa como: Población de la Ciudad de México.

2.2.2 Oportunidades:

- El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y contribuye al cumplimiento de sus metas.
- Existe correlación en la mayoría de los Objetivos de la MIR con el Manual administrativo de la dependencia encargada de ejecutar el Programa.
- Existe Complementariedad entre el programa asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la CDMX y el programa Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio debido a sus objetivos y a los bienes y servicios que los componen.

2.2.3 Debilidades:

- El programa no cuenta con un diagnóstico en donde se defina y cuantifique la población que tiene el problema o necesidad de manera puntual.
- Los indicadores del programa presupuestario no cuentan con la Ficha Técnica.
- En las fuentes de información no se advierte si la información referente a los beneficiarios está plasmada en algún documento normativo; si ésta se encuentra sistematizada y con una clave única de identificación por beneficiario; y si se cuenta con mecanismos para la depuración y actualización de algún padrón de beneficiarios.

2.2.4 Amenazas: No se advierten amenazas externas.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

1.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

Considerando el análisis FODA y los Hallazgos, se concluye que, por un lado, los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico; Por tanto, la lectura vertical ascendente en la MIR, que incluye los supuestos por ámbito de desempeño es clara y se valida en su totalidad.

Asimismo, los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México, cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, y entre el 85% y 100% de las fuentes de información y de los medios de verificación que forman parte de la MIR del programa, se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara, y se señala el sitio en donde se encuentra la información. Por tanto, la lógica horizontal de la MIR del programa es clara y mayormente válida.

No obstante, se sugiere atender las recomendaciones citadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora, de tal forma que la justificación del programa, la consistencia de la Matriz de Indicadores, y la cobertura y focalización de la población potencial, objetivo y atendida, sea clara, medible, cuantificable y transparente.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Dar cumplimiento a la Norma Técnica 01 15 002 emitida por el CONAC, en donde se dice que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener al menos los siguientes elementos: nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de la medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

2: Elaborar un diagnóstico situacional que como parte del análisis incluya el árbol de problemas, la descripción y cuantificación de la población potencial y su ubicación, antecedentes de cómo fue abordado el problema antes del programa y los resultados obtenidos, así como los datos de autoría y la firma de oficialidad.

3: Definir a la población potencial en un documento diagnóstico oficial, que cuente con unidad de medida, indique la metodología utilizada para cuantificarla y las fuentes de información utilizadas, y en donde se defina un plazo para revisar y actualizar la información; de tal forma que se sistematice la información y se identifique al beneficiario bajo una clave única.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Jorge Antonio Delgado Gutierrez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01(33)3669 5550 ext. 600



5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México

5.2 Siglas: No Aplica

5.3 Unidad Responsable del Gasto coordinadora del (los) Programa(s): Consejería Jurídica y de Servicios Legales

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Lic. Claudia Luengas Escudero Directora General de Registro Civil

Christian Daniel López Sánchez Enlace Administrativo

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección General de Registro Civil

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Antonio Padierna Luna

Christian Daniel López Sánchez

Nombre:

Lic. Claudia Luengas Escudero

Christian Daniel López Sánchez

Unidad administrativa:

Directora General de Registro Civil

Enlace Administrativo

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil peso 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_1.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_1_A.pdf



Anexo 5. Fuentes de Información





Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso:

No.	Fuente
01	Bitácora Digital Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño Programas Presupuestarios.
02	MIR del Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México
03	Árbol de Problemas del Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México
04	Formato de Alineación de los Programas Presupuestarios con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018) y el Programa Asistencia en la Adquisición de Identidad y Personalidad Jurídica de los Habitantes de la Ciudad de México
05	Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados CONEVAL

Bases de datos e información recuperada de páginas oficiales de transparencia:

No.	Fuentes
01	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperados de: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
02	Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
03	MIR del Programa Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio.
04	Apartado V. Criterios para la elección de Indicadores de la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos; SHCP, pág. 31, http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Seguimiento/guia_indicadores_estrategicos.pdf
05	Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, recuperado de: http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/582/d2e/4d1/582d2e4d129a8881855409.pdf

